

ORDENANZA REGIONAL Nº 057-2004-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GER, REG. RECURSOS MATURALES Y G.M.A.

RECLEIDO

El Consejo Regional de Amazonas Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

## CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional tiene la atribución de normar la organización del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales, en concordancia con lo previsto en el Art. 15°, Inc. "a" de la Ley N° 27867 que señala: Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo es atribución del Consejo Regional aprobar la conformación de Comités de Provinciales Multisectoriales de vigilancia del Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en concordancia con el Art. 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter General en la organización y administración del Gobierno Regional:

Que, de conformidad al Art. 38° de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902 – Ley prgánica de Gobiernos Regionales y Directiva N° 002-2004, aprobado mediante Resolución Presidencial pegional N° 097-2004-Gobierno Regional Amazonas, se ha implementado la Ordenanza Regional N° 037-2004-Gobierno Regional Amazonas/CR;

Que, emitida y publicada la mencionada Ordenanza Regional es necesario señalar que en el Artículo Primero de la parte resolutiva del precitado documento, erróneamente se ha incluído nombres que no corresponde, siendo conveniente modificar, debiéndose considerar af Director de la Agencia Agraria como Presidente de los Comités Provinciales para el fin que persigue; en consecuencia es prudente realizar las modificaciones del Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 037-2004-Gobierno Regional Amazonas/CR;

Que, es procedente constituir Comités Provinciales Multisectoriales de Vigilancia en las provincias de Chachapoyas, Luya, Bagua, Utcubamba, Condorcanqui, Bongará y Rodríguez de Mendoza, con el fin de garantizar la preservación de la flora silvestre, especialmente en la erradicación de la tala indiscriminada y comercialización ilegal de madera; comités que desde el punto de vista Regional, contribuirán a consolidar la Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, vía coordinación, al que hace referencia el Art. 5°, inc. e) del Decreto Supremo No. 019-2004-AG;

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional Nº 019, mediante Acuerdo Nº 308-2004 de fecha 06 de octubre del 2004, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 y su modificatoria Nº 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Se ha aprobado la Ordenanza siguiente:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Ordenanza Regional Nº 037-2004-Gobierno Regional Amazonas/CR de fecha 25-06-2004, relacionado a la conformación de los Comités Provinciales Multisectoriales de Vigilancia del Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, quedando de la siguiente manera:

- Director de la Agencia Agraria, quien lo preside
- Subprefecto
- Representante del Ministerio de Defensa

				76.
	ERNO RE			
GER. R	EG. REQUE:	NUTAN 202	RALESY	J.M.A.
PROV	/EIDO:			
Nº20	32,	Fecha:	3.0C1.2	2004
Pase a: .	Edicie	erGi	Librites.	20-
Para.	cecone	ara ton	- etate c	Enligh
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		/.
inora .				

- Representante de la Fiscalía Provincial
- Representante de INRENA-AMAZONAS
- Representante de PRONAMACHCS
- Alcalde Provincial
- Representante de la Sociedad Civil vinculado al recurso forestal
- Representante de Areas Naturales Protegidas
- Representante de las Comunidades Indígenas
- Representante de las Comunidades Campesinas, y
- Representante del Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana

Articulo Segundo - RATIFICAR en todos los extremos los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la mencionada Ordenanza Regional.

## POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dada en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, a los

ng. MICHEL REYES CONTRERAS esidente Gobierno Regional de Amazonas

Se envo copia a los
Se envo copia a los
Direcciones Agranos de
Direcciones Agranos de
todos los Agranos de
todos los Agranos Multiples
mediane ofinis Multiples
mediane ofinis Multiples
Mi 047-2004-Cobierno
Ni 047-2004 Amozon of /GR.RENAMA